



RESOLUCIÓN No. 223 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "NÚMERO ANEXO", PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS 4801 Y 4807 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín, implementará el promocional denominado "NÚMERO ANEXO".

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "NÚMERO ANEXO", para los sorteos ordinarios 4801 y 4807, de la Lotería de Medellín a jugar los viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025, respetivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4801 y 4807 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.



Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Fijar que será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Determinar que el plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	2	\$ 500.000.000
Total general				1	2	\$ 500.000.000



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, septiembre 03 de 2025



Fecha de Indexación: 3/09/2025 15:43

Folios: 1

Radicado: 2025001041

Señora:

CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID

Secretaría General (E)

Lotería de Medellín

Medellín

Asunto: Solicitud resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín, a jugar los viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025.

La Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado NÚMERO ANEXO, para los sorteos ordinarios 4801 y 4807 en la vigencia 2025, el cual cuenta con las siguientes características:

CONDICIONES

Los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín, comercializados en forma preimpresa y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, ofrecerá a sus compradores y vendedores la posibilidad de ganar premios en especie adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, predefinidos en los billetes preimpresos y en los tiquetes electrónicos. No aplica en otras redes electrónicas.

El billete de los sorteos 4801 y 4807 tienen un precio al público de \$21.000, y serán comercializados en dos (2) fracciones de \$10.500 cada fracción.

Para participar en el juego promocional el cliente debe comprar el billete completo, así mismo, el vendedor debe realizar la venta del billete completo.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

METODOLOGÍA

Será ganador del promocional NÚMERO ANEXO todo aquel comprador del billete completo los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín que acierte el sorteo del juego, a través de tres números adicionales de dos cifras.

Aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

En presencia de un delegado de la Gerencia y un delegado de Auditoría Interna, los días viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025; antes de jugarse el premio mayor de la Lotería de Medellín, se realizará el sorteo del promocional NÚMERO ANEXO, a través de un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional, y el acierto del billete completo premiará con el valor que esté en juego para cada sorteo según lo definido en el plan de premios, entregando el premio en especie a los clientes y vendedores que presenten la colilla y/o el billete completo, según sea el caso.

Los números deberán coincidir en el orden predeterminado en el billete completo de izquierda a derecha. No se reconocerán aproximaciones ni premios por fracciones.

El juego promocional podrá resultar con múltiples ganadores, los cuales, cada uno será merecedor del premio ofertado.

PLAN DE PREMIOS:

El plan de premios promocional para los compradores y vendedores de los sorteos ordinarios 4801 y 4807 de la Lotería de Medellín será el siguiente:

COMPRADORES						
Descripción	Valor Premio Bruto	Ganancia Ocasional	Valor Unitario	Cantidades	Cantidad Sorteos	Total Plan de Premios
Número Anexo-Camioneta	\$ 250.000.000	\$ 50.000.000	\$ 200.000.000	1	2	\$ 500.000.000
Total general				1	2	\$ 500.000.000



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

VENEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	2	\$ 12.500.000
Total general				1	2	\$ 12.500.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

PRESUPUESTO

La Entidad estima un presupuesto de hasta quinientos doce millones quinientos mil pesos (\$512.500.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos 4801 y 4807.

BILLETE

El cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

BILLETE



TEL. 608 85 80
CIUDAD - DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN
NOMBRE DEL LABORATORIO

U DE 00
254 - 1961

0000000
10000-1000
0000000-0



SORTEO 4831 JUEGA EL VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511-58-55 - Línea de atención al cliente: 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Lottired!

Lotería de Medellín
la que más paga

32604922994

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juego el 28/10/2023

Sorteo 4365 Número 2302 Serie 0/6

Verificador: www.lottired.net

Fecha Transacción: 26/07/2023 06:07 p.m.
Referencia: 70757
Financiación: 1
Cantidad de fracciones: 1 de 8
Valor de la fracción: 2.000
TOTAL: 2.000

Programa Acumulado

*imagen de referencia

ALCANCE

Que el promocional aplica para el preimpreso y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

DURACIÓN

El promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4801 y 4807 a jugar el viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025, respectivamente.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

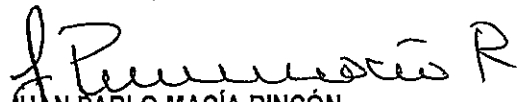
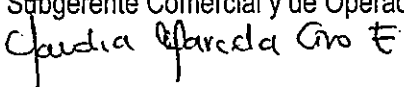
COBERTURA

El promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Dado lo anterior, amablemente solicito la expedición de la resolución reglamentaria del juego promocional NÚMERO ANEXO.

Agradezco el apoyo brindado al proceso

Atentamente,


JUAN PABLO MACÍA RINCÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones




www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47 # 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000-941160

VENDEDORES						
Descripción	Valor premio bruto	Ganancia ocasional	Valor premio neto	Cantidades	Cantidad Sorteos	Inversión total
Número Anexo-Bono de compra	\$ 6.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000	1	2	\$ 12.500.000
Total general				1	2	\$ 12.500.000

Estos premios serán pagados directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete completo premiado y copia del documento de identificación.

Estos premios no se reconocerán en efectivo, se entregará una Tarjeta Prepago Davivienda Mastercard por el valor correspondiente al sorteo dividido entre el número de ganadores que obtengan el acierto. La Lotería de Medellín asume el impuesto de Retención en la Fuente por Ganancias Ocasionales.

ARTÍCULO QUINTO: PRESUPUESTO. Disponer que la Entidad estima un presupuesto de hasta quinientos doce millones quinientos mil pesos (\$512.500.000) para la realización del juego promocional NÚMERO ANEXO en los sorteos 4801 y 4807.

ARTÍCULO SEXTO: BILLETE: Determinar que el cliente podrá encontrar en el mercado los siguientes diseños de billetes para el canal preimpreso y el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



TEL. 508 50 00
CIUDAD DEPARTAMENTO
DIRECCION
NOMBRE COMPLETO

00000000

0000000
SCATLO - FLOW
0000000-0

SORTIO 4631 JUEGA EL VIERNES 17 DE JUNO DE 2022

00E00
254 - 1961



*imagen de referencia



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia

Teléfono (57) 051 5255 - línea de estudiantes 01 8000 941 600



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Lottired
Lotería de Medellín

(La que más paga)

32804923994

GRAN PREMIO MAYOR
\$16.000.000.000
Juega el 28/10/2023

Sorteo	Número	Sorteo
4385	2302	0/6

Verdades y Verdades

Fecha Transacción	20/07/2023 05:07 p. m.	
Referencia:	70757	
Fracción:	1	El ganador de este sorteo será el titular de la fracción 1 de 9 de la Lotería de Medellín.
Cantidad de fracciones:	1 de 9	El ganador de este sorteo será el titular de la fracción 1 de 9 de la Lotería de Medellín.
Valor de la fracción:	2.000	
TOTAL:	2.000	

6206571 ACUMULADO

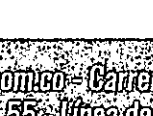
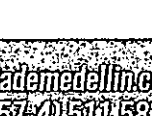
*imagen de referencia

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Determinar que el promocional aplica para el canal preimpreso, y el canal electrónico Lottired, incluyendo el portal Lottired de la Lotería de Medellín. No aplica en otras redes electrónicas.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. El promocional se realizará en todo el territorio Nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Estipular que el promocional NÚMERO ANEXO, tendrá vigencia durante la comercialización de los sorteos ordinarios 4801 y 4807 a jugar el viernes 19 de septiembre y 31 de octubre de 2025, respectivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente resolución en la página Web de la Entidad.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47A/49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57) 4151615955 - Línea de atención al cliente: 01800009411



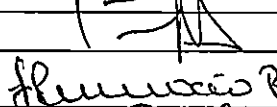
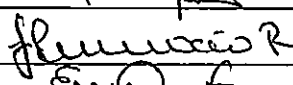
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar al grupo de interés de este promocional como son los distribuidores autorizados y vendedores de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el quince (15) de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Revisó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

